

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

Que el 9 de noviembre de 1820, a los treinta días de proclamada la Independencia de Guayaquil, se produjo el primer triunfo de las fuerzas patriotas, en "Camino Real" cerca de la parroquia de Bilován del cantón San Miguel de Bolívar, bajo el mando de los valientes jefes León de Febres Cordero y Luis de Urquiza;

Que con el triunfo de "Camino Real", se facilitó la Independencia de Guaranda y la marcha libertadora de las otras regiones de lo que hoy es el Ecuador, hasta culminar con el triunfo de Pichincha;

Que es obligación de los organismos del Estado, especialmente del Congreso Nacional relevar estas acciones de armas que contribuyeron a la Independencia de la Patria,

ACUERDA

ARCHIVO

- 1.- Declarar, a "Camino Real", de la parroquia de Bilován del cantón San Miguel de la Provincia de Bolívar, "Monumento Cívico Nacional".
- 2.- Disponer que el Ministerio de Defensa Nacional, juntamente con la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de Bolívar y el I. Concejo Cantonal de San Miguel de la misma provincia, construyen un templete en "Camino Real", para, rendir el justo homenaje que merecen los valientes soldados de la libertad, que vencieron a los realistas en dicho sitio.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

*W. Bucaram Zaccia*  
AVERROES BUCARAM ZACCIA,  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL